



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 214

San Isidro, 30 ABR. 2019

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS:

El Memorándum N° 215-2019-0600-SG/MSI de la Secretaría General, los Informes N° 720 y N° 786-2019-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, y los Memorandos N° 125 y N° 131-2019-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal q) del artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad de San Isidro, aprobado por Ordenanza N° 451-MSI y modificatorias, indica que corresponde a la Secretaría General, entre otras funciones, dirigir, supervisar, ejecutar y evaluar la gestión del Sistema Institucional de Archivo de la Municipalidad. Asimismo, el literal w) del referido artículo establece como su función, el formular, actualizar y proponer la normatividad interna de su competencia, a través de ordenanzas, reglamentos, directivas, manuales de procedimientos y otros documentos, con el asesoramiento de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo cuando corresponda, propendiendo a la mejora continua de su gestión;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN-J, el Archivo General de la Nación aprobó la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, "Normas para elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", como instrumento de gestión que permita desarrollar óptimamente las actividades archivísticas en la entidad pública;

Que, por su parte, el numeral 5.1 de la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, "Normas para elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", establece que el Órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la Entidad Pública, es responsable de la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico, en coordinación con todas las unidades de la organización y la oficina de planeamiento o la que haga sus veces;

Que, asimismo, el numeral 6.6 de la misma Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, precisa que la entidad pública presenta el Plan Anual de Trabajo Archivístico al Archivo General de la Nación;





Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Que, de otro lado, el numeral 5.3 de la precitada Directiva refiere que el Plan Anual de Trabajo Archivístico de las entidades públicas deberá ser aprobado por resolución del titular o la más alta autoridad de la entidad;

Que, en ese contexto, la Secretaría General remitió la propuesta del Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Municipalidad de San Isidro 2019, el mismo que cuenta con opinión favorable de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, ratificada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, conforme se aprecia en los documentos del visto, las cuales señalan que la propuesta se encuentra conforme con la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, "Normas para elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas" y la Directiva N° 002-2019/MSI "Normas para la Elaboración, Aprobación y Actualización de los Planes de la Municipalidad de San Isidro", así como, que cuenta con la disponibilidad presupuestal para su ejecución;

Que, por tales consideraciones, corresponde la aprobación del Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Municipalidad de San Isidro 2019;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0210-2019-0400-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, y demás normas de la materia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO 2019, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la remisión del Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Municipalidad de San Isidro 2019, al Archivo General de la Nación, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6.6 de la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, "Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Municipalidad de San Isidro 2019, aprobado mediante la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

